

BAQUEDANO, 21 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 776

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 23679601 presentada por la Señorita Carmen Lobera Julio, RUT. N° 15.768.630-5.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Decreto de Registro. 167 con fecha 14 de Noviembre del 2007, que aprueba el Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señorita Carmen Lobera Julio, RUT. N° 15.768.630-5.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 23679601, presentada por Doña Carmen Lobera Julio.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 23679601, presentada por la Administrativa de la biblioteca de la escuela G-101 "Caracoles" del área traspasada de Educación, Srta. Carmen Lobera Julio, RUT. 15.768.630-5, desde el día 13 hasta el 19 de Abril del 2009.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/lga

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN